



Requisitos de Egreso

Haber cubierto la totalidad de créditos correspondientes a las asignaturas del plan de estudios, así como las actividades extracurriculares obligatorias sin valor crediticio. Conjuntamente con los requisitos establecidos en el Título V, Capítulo IV artículo 70 del Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Requisitos para la Obtención del Grado

La modalidad considerada para obtener el grado de Maestro en Ciencia y Tecnología es únicamente por tesis, considerando el Título V, Capítulo IV, artículo 69 inciso a, del RGEP. De igual forma, en consideración del Título V, Capítulo V, artículos 71-77 del RGEP el procedimiento de registro, seguimiento y defensa de la tesis de grado será el siguiente:

Al acreditar el curso propedéutico,

- El alumno deberá haber seleccionado un proyecto de investigación dentro de las líneas existentes en la MCT.
- El estudiante solicitará a la Dirección de la División Académica Multidisciplinaria de Jalpa de Méndez (DAMJM) el desarrollo del proyecto de investigación en la modalidad de tesis para la obtención del grado de MCT y deberá contar con el visto bueno del Director del trabajo de investigación.



- El Comité Académico del Programa designará un Comité Sinodal al sustentante. Este comité estará conformado por cinco especialistas del área, los cuales deberán tener al menos el grado de Maestro en Ciencias y uno podrá ser externo a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Durante el posgrado

- El aspirante al grado de MCT presentará los avances del proyecto en los seminarios de investigación y el comité sinodal será responsable de dar seguimiento al plan de trabajo propuesto en el proyecto.
- Para el desarrollo del proyecto, el aspirante dispondrá de un plazo máximo de 2 años. Este podrá ser prorrogable por causas justificadas con previo análisis y determinación del Comité Académico de Posgrado.
- Cumplir con las actividades extracurriculares y actividades obligatorias sin valor crediticio.

Al finalizar el proyecto (2 años después del ingreso):

- El director de tesis emitirá por escrito su aprobación al Comité Académico de Posgrado.
- El Comité Académico por medio de la Jefatura de Posgrado enviará la solicitud de revisión del proyecto al Comité Sinodal y este tendrá un plazo de treinta días hábiles para dictaminar y contestar por escrito al Presidente del Comité Académico de Posgrado de la Maestría en Ciencia y Tecnología.
- En el caso de que el Comité Sinodal dictaminara la aprobación del proyecto, el Director de la DAMJM, en calidad de Presidente del Comité Académico de Posgrado, emitirá la autorización de la impresión del



documento final de Tesis, para que el egresado continúe con los trámites correspondientes a la obtención del Grado.

- En el caso de que el dictamen resulte con observaciones, el Comité Académico de Posgrado informará por escrito al interesado, quien dispondrá de un plazo no mayor de 60 días calendario, para hacer las correcciones pertinentes y continuar con los trámites respectivos.

Además de los requisitos establecidos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente en la UJAT, se requiere cumplir obligatoriamente con las actividades extracurriculares sin valor crediticio.

- Participar como ponente en un evento científico de carácter nacional o internacional. El alumno deberá presentar copia de la constancia respectiva.
- Presentar evidencia de envío de un artículo científico para su publicación en una revista indexada a nivel nacional o internacional.
- Presentar documento expedido por una institución reconocida que acredite su conocimiento y dominio de idioma inglés (TOEFL-ITP, 400 puntos).

Estas actividades deberán ser evaluadas por la Comisión Académica del Posgrado en Ciencia y Tecnología.